

ACTUALIDAD CIVIL

Número 11 (2000)

«Algunos aspectos de la nueva regulación de la llamada multipropiedad», por M.^a JESÚS JIMÉNEZ LINARES, pág. 363.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. EDIFICIO, ALOJAMIENTO Y TURNO.—III. EL RÉGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNO Y SU ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 1. PROPIEDAD HORIZONTAL Y RÉGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNO. 2. LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNO: A) *Requisitos legales*. B) *Inscripción en el Registro de la Propiedad*: a) Carácter de la inscripción; b) Título inscribible; c) Folio en el que se practica la inscripción del régimen y asientos relacionados con el mismo. 3. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNO.—IV. EL ALOJAMIENTO COMO FINCA REGISTRAL.—V. LA PUBLICIDAD REGISTRAL DE LOS DERECHOS REALES DE APROVECHAMIENTO POR TURNO: 1. LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO. 2. EL ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO: A) *Folio en el que se practica la inscripción*. B) *La reinscripción del derecho de aprovechamiento por turno en caso de desistimiento*. C) *La reanudación del tracto sucesivo*.—VI. LOS ARRENDAMIENTOS VACACIONALES POR TEMPORADA: 1. RÉGIMEN LEGAL. 2. LAS NORMAS DEL TÍTULO III DE LA LAU Y SU APLICACIÓN A LOS ARRENDAMIENTOS SUJETOS A LA LEY DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO. 3. EL ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS ARRENDAMIENTOS VACACIONALES.

Número 12 (2000)

«Los nuevos procesos de la Ley de Propiedad Horizontal», por FRANCISCO LUCES GIL, pág. 421.

SUMARIO: I. EL PROCESO MONITORIO DE RECLAMACIÓN DE DEUDAS A PROPIETARIOS MOROSOS (ART. 21).—II. EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DE PRIVACIÓN TEMPORAL DEFINITIVA DEL USO DEL PISO O LOCAL POR DETERMINADAS INFRACCIONES (ART. 7.2).—III. LA IMPUGNACIÓN JUDICIAL DE ACUERDOS COMUNITARIOS (ART. 18).—IV. LA INTERVENCIÓN JUDICIAL PARA LA FORMACIÓN DE DETERMINADOS ACUERDOS (ARTS. 13.2 Y 17.30).—V. ADENDA.

Número 13 (2000)

«La negativa al sometimiento a las pruebas biológicas de filiación y la STC 95/1999, de 31 de mayo, ¿una renuncia a postulados anteriores?», por JOSÉ FRANCISCO ETXEBERRÍA GURIDI, pág. 467.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL ANTE LA NEGATIVA AL SOMETIMIENTO A LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS DE FILIACIÓN: 1. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO CON ANTERIORIDAD A LA STC 7/1994: A) *El silencio legislativo acerca de las consecuencias derivables de la negativa al sometimiento*. B) *La valoración indiciaria de la negativa al sometimiento y exclusión de la coerción*. 2. ATISBOS DE MODIFICACIÓN EN LA STC 7/1994: A) *Las vacilaciones entre obligación y carga procesales*. B) *La escasa incidencia de la sentencia en la jurisprudencia posterior*. 3. LA CONSAGRACIÓN DE LA DOCTRINA INDICIARIA DE LA NEGATIVA EN LA STC 95/1999, DE 31 DE MAYO. 4. LA HIPOTÉTICA INFLUENCIA DE LA PROYECTADA REFORMA DE LA LEC.—III. ALGUNAS ORIENTACIONES DE DERECHO COMPARADO: 1. LA AUSENCIA DE HOMOGENEIDAD ENTRE ORDENAMIENTOS Y ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES JURISDICCIONALES. 2. EXCLUSIÓN DE LA COERCIÓN FÍSICA Y SUBSIGUIENTE VALORACIÓN DE LA NEGATIVA. 3. EL RECURSO A LA COACCIÓN FÍSICA: EL § 372ª ZPO ALEMANA.

Número 14 (2000)

«¿Por qué es necesario legislar el Fuero de Baylío?», por JAVIER SÁNCHEZ-ARJONA Y MACÍAS, pág. 503.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO.—2. LA POSIBILIDAD HISTÓRICA DE ADAPTACIÓN DE LA COSTUMBRE.—3. LA NECESIDAD SECULAR DE LA REDACCIÓN POR ESCRITO DE LA OBSERVANCIA.—4. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA.—5. COMPILAR O LEGISLAR EL FUERO DE BAYLÍO: RAZONES DE UNA OPCIÓN.—6. DE *LEGE FERENDA*.

Número 15 (2000)

«La protección interdictal contra las inmisiones excesivas», por RAQUEL EVANGELIO LLORCA, pág. 549.

SUMARIO: I. EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES INTERDICTALES EN MATERIA DE INMISIONES. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. EL INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN: 1. REQUISITOS DE EJERCICIO: a) *La posesión protegible a través del interdicto de retener*; b) *La perturbación o inquietación posesoria*. 2. LEGITIMACIÓN ACTIVA Y PASIVA. 3. CUESTIONES PROCEDIMENTALES. 4. EFECTOS DE LA SENTENCIA.—III. EL INTERDICTO DE OBRA NUEVA: 1. LA DISCUTIDA NATURALEZA JURÍDICA DEL INTERDICTO DE OBRA NUEVA. 2. REQUISITOS DE EJERCICIO: a) *La obra nueva*; b) *El daño*. 3. LEGITIMACIÓN

ACTIVA Y PASIVA. 4. EL PROCEDIMIENTO. 5. EFECTOS DE LA SENTENCIA. 6. EL EJERCICIO DEL INTERDICTO DE OBRA NUEVA EN RELACIÓN CON OBRAS AMPARADAS POR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CON LA INFRACCIÓN DE NORMAS DE DERECHO PÚBLICO.

Número 16 (2000)

«La remuneración del prestador de servicios. Criterios de determinación», por BELÉN TRIGO GARCÍA, pág. 577.

SUMARIO: I. CONTRATO DE SERVICIOS O PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POR UN PRECIO CIERTO.—II. RETRIBUCIÓN DETERMINADA O DETERMINABLE. MÉTODOS DE DETERMINACIÓN: 1. LA DURACIÓN DEL CONTRATO COMO CRITERIO DE DETERMINACIÓN RETRIBUTIVA: 1.1. *Un supuesto específico: la retribución por iguala*. 2. LA RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO. 3. LA RETRIBUCIÓN EN FUNCIÓN DEL RESULTADO: 3.1. *El contrato parciario de servicios*. 3.2. *La retribución por unidad de medida*. 3.3. *La retribución por comisión*. 4. EL RECURSO A ÍNDICES COMO CRITERIO DE DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN: 4.1. *Las tarifas de los Colegios profesionales*. 4.2. *El valor de mercado de los servicios prestados*. 4.3. *La determinación de la retribución por remisión al precio de un tercero*. 5. LA DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN POR UN TERCERO.

Número 17 (2000)

«Condiciones generales, cláusulas abusivas y otras nociones que conviene distinguir», por JAVIER LETE ACHIRICA, pág. 635.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA DISTINCIÓN ENTRE CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ABUSIVAS.—III. EL REGISTRO DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.—IV. A MODO DE HIPÓTESIS DE FUTURO.

Número 18 (2000)

«La firma electrónica: Directiva y Real Decreto-ley 14/1999, de 17 de septiembre», por FRANCISCO JAVIER GARCÍA MAS, pág. 651.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. ANÁLISIS DE LA DIRECTIVA POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO COMÚN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA.—III. INFORME GENERAL EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO Y EL COMERCIO ELECTRONICOS.—IV. ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LAS LEYES ALEMANA E ITALIANA SOBRE FIRMA ELECTRÓNICA: 1. LEGISLACIÓN ALEMANA. 2. LEGISLACIÓN ITALIANA.—V. LA NORMA ESPAÑOLA: EXEGESIS DEL REAL DECRETO-LEY 14/1999, DE 17 DE SEPTIEMBRE, SOBRE FIRMA ELECTRÓNICA: 1. INTRODUCCIÓN. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 3. DEFINICIONES. 4. EFECTOS JURÍDICOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

5. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN. 6. CUESTIONES DE NATURALEZA TÉCNICA. 7. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES. 8. OTRAS CUESTIONES.

Número 19 (2000)

«Cláusulas abusivas en los contratos bancarios. Análisis de las mismas en el nuevo artículo 10.bis de la Ley de Defensa de los Consumidores», por FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA, pág. 713.

SUMARIO: I. PREFACIO.—INTRODUCCION.—III. EL CONCEPTO DE CLAUSULA ABUSIVA.—IV. LOS CRITERIOS DE SISTEMATIZACIÓN DEL ARTICULO 10 (EL SISTEMA DE LISTA).—V. ANÁLISIS DE ALGUNAS CLAUSULAS ABUSIVAS CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL SECTOR BANCARIO: A) CLÁUSULAS QUE VINCULAN EL CONTRATO A LA VOLUNTAD DEL PROFESIONAL: 1. *Cláusulas de prórroga automática*. 2. *Resolución o modificación unilateral*. 3. *Indemnización desproporionalmente alta*. B) PRIVACIÓN DE DERECHOS BÁSICOS DEL CONSUMIDOR: 1. *Limitaciones de responsabilidad*. 2. *Repercusión de errores*. 3. *Facultad de compensación*. 4. *Renuncias*. C) SOBRE GARANTÍAS: 1. *En general*. 2. *Imposición de la carga de la prueba*. D) OTRAS: 1. *Conformidad sobre hechos ficticios*. 2. *Atribución de gastos*. 3. *Servicios complementarios*.—VI. BIBLIOGRAFÍA.

Número 20 (2000)

«La Ley de condiciones generales de la contratación, derecho del consumo, derecho del mercado y ámbito subjetivo del control de las cláusulas abusivas», por JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS GARRIDO, pág. 743.

SUMARIO: I. LA OPCIÓN LEGISLATIVA: DERECHO SECTORIAL DEL CONSUMO O NUEVO DERECHO DEL TRAFICO ECONÓMICO: 1. Los DISTINTOS SISTEMAS DE CONTROL DE LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS. 2. EL SISTEMA DE LA DIRECTIVA EUROPEA Y DE LA LCGC. 3. ALTERNATIVAS DE POLÍTICA LEGISLATIVA: REGULACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL, LEY ÚNICA, DOBLE LEY. 4. ¿DERECHO DEL CONSUMO COMO NUEVA RAMA DEL DERECHO? 5. DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL VERSUS ACTO DE CONSUMO.—II. ÁMBITO SUBJETIVO DEL CONTROL DE LAS CLAUSULAS ABUSIVAS.—III. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

Número 21 (2000)

«Origen, evolución y tendencias actuales del *appraisal right* estadounidense (El derecho de separación y de exclusión del socio)», por M.^a DEL PILAR PERALES VISCASILLAS, pág. 763.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. ORÍGENES DEL APPRAISAL RIGHT: LA ALTERACIÓN ESENCIAL DEL CONTRATO SOCIAL.—III. EL APPRAISAL RIGHT COMO EL DERECHO A UN PRECIO JUSTO.—IV. LAS OPERA-

CIONES DE FREEZE-OUT Y SQUEEZE-OUT: 1. MARCO GENERAL. 2. DELIMITACIÓN DE LAS OPERACIONES CARACTERIZADAS COMO FREEZE-OUT O SQUEEZE-OUT EN EL MARCO DE LAS COMBINACIONES EMPRESARIALES. 3. VALIDEZ DE LAS FREEZE-OUT TRANSACTIONS: a) *El test de la justicia de la transacción (fairnesstest) y la regla del propósito empresarial (business purpose rule)*; b) *La existencia de una adecuada información*; c) *Un tratamiento justo de los socios: la doctrina de los deberes fiduciarios*. 4. LAS OPERACIONES DE SQUEEZE-OUT EN LAS LLC Y LA JUSTIFICACIÓN DEL APPRAISAL RIGHT.—V. LA EXCEPCIÓN DE MERCADO: LA INDECISIÓN ACERCA DE LA JUSTIFICACIÓN DEL APPRAISAL RIGHT EN LAS SOCIEDADES ABIERTAS: 1. ORIGEN Y AUGE DE LA EXCEPCIÓN DE MERCADO. 2. DECADENCIA DE LA EXCEPCIÓN DE MERCADO. 3. ESTADO ACTUAL: LA EXCEPCIÓN DE MERCADO EN DELAWARE.—VI. LOS INTENTOS DE SUPERAR LA VISION TRADICIONAL DEL APPRAISAL RIGHT COMO UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL.—VII. LA SUPERACIÓN DEL APPRAISAL RIGHT COMO UN REMEDIO EXCLUSIVO: EL NACIMIENTO DEL QUASI-APPRAISAL REMEDY.

Número 22 (2000)

«La responsabilidad de las compañías aéreas en caso de accidente: régimen instaurado por el Reglamento comunitario 2027/97, de 17 de octubre», por MARÍA TERESA ALVAREZ MORENO, pág. 813.

SUMARIO: 1. FINALIDAD.—2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: 2.1. SUBJETIVO. 2.2. OBJETIVO. 2.3. TEMPORAL.—3. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS COMPAÑÍAS AEREAS: 3.1. COMPAÑÍAS AÉREAS COMUNITARIAS: 3.1.1. *Sistema de responsabilidad*: A) Presupuesto de hecho y consecuencia necesaria: accidente y daño. B) Régimen de responsabilidad: B.1. La responsabilidad de las compañías. B.2. La obligación de seguro. B.3. Derechos de la compañía. 3.1.2. *Obligación de informar*. 3.2. COMPAÑÍAS AÉREAS DE TERCEROS PAÍSES o EXTRACOMUNITARIAS.—4. DERECHOS DE LOS PASAJEROS PERJUDICADOS.—5. DIFERENCIAS CON LOS SISTEMAS PREEXISTENTES: 5.1. TRANSPORTE INTERNACIONAL: DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN DEL SISTEMA DE VARSOVIA. 5.2. TRANSPORTE NACIONAL: DIFERENCIAS CON EL DERECHO INTERNO ESPAÑOL.

Número 23 (2000)

«La mediación familiar: una alternativa a la resolución de los conflictos familiares», por MAGDA TORRERO MUÑOZ, pág. 857.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: SENTIDO Y ÁMBITO DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR: 1. SENTIDO DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR: 2.1. *Tipos de Conflictos*. 2.2. *Materias objeto de la mediación familiar*.—II. EL CONTRATO DE MEDIACIÓN FAMILIAR: 1. CONCEPTO Y CARACTERES. 2. CONSTITUCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIACIÓN FAMILIAR: 2.1. *Elementos personales*. 2.2. *Elementos reales*. 2.3. *Elementos formales*. 3. CONTENIDO DEL CONTRATO DE MEDIACIÓN FAMILIAR: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS

PARTES Y DEL AGENTE MEDIADOR. 4. EXTINCIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR.—
III. MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

Número 24 (2000)

«La regulación de los complejos inmobiliarios privados en la Ley de Propiedad Horizontal», por JOSÉ ÁNGEL TORRES LANA, pág. 875.

SUMARIO: 1. IDEAS INTRODUCTORIAS.—2. LA APORTACIÓN JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL.—3. EL DESFASE EXISTENTE ENTRE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS.—4. GESTACIÓN Y VALORACIÓN DEL NUEVO ARTICULO 24 DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL.—5. LA REMISIÓN AL ARTICULO 396 DEL CÓDIGO CIVIL.—6. CONTRADICCIÓN LEGAL RESPECTO AL ÁMBITO DE APLICACIÓN.—7. DOS RÉGIMENES FORMALES: LA SUPERESTRUCTURA ORGANIZATIVA.—8. LAS FUENTES DEL RÉGIMEN.—9. A MODO DE CONCLUSIONES.

Número 25 (2000)

«Acerca del régimen jurídico de los espacios comprendidos entre el último piso y la cubierta», por M.^a VICTORIA MAYOR DEL HOYO, pág. 911.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA COMO ANEJOS.—3. LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA COMO ELEMENTOS PRIVATIVOS INDEPENDIENTES.—4. LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA COMO ELEMENTOS COMUNES.—5. LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA COMO ELEMENTOS COMUNES DE USO EXCLUSIVO PARA UN PROPIETARIO.—6. AUSENCIA DE CALIFICACIÓN EN EL TÍTULO CONSTITUTIVO Y VENTA COMO PRIVATIVO.—7. DISCORDANCIA ENTRE EL TÍTULO CONSTITUTIVO Y LA REALIDAD MATERIAL.

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 178 (Junio 2000)

«La ruina inminente en la Jurisprudencia», por JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SANTIAGO, pág. 11 (sin sumario).

«Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Problemas prácticos», por JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO, pág. 37.

SUMARIO: 1. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: A) LA MEMORIA EXPLICATIVA COMO ELEMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS. B) ESTUDIO DE REPERCUSIÓN EN EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS. C) INFORMES EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.—2. LA PRODUCCIÓN DEL SILENCIO EN LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE URBANISMO.—3. APROBA-

CION DEFINITIVA CONDICIONADA.—4. COMPETENCIAS AUTÓNOMICAS EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA.—5. DETERMINACIONES ADMISIBLES EN LOS PLANES DE DESARROLLO. EL PRINCIPIO DE JERARQUÍA Y EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA EN LAS RELACIONES ENTRE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.

«Procedimiento de otorgamiento de licencias municipales: estudio de reciente jurisprudencia de Tribunales Superiores de Justicia», por MÓNICA DOMÍNGUEZ MARTÍN, pág. 63.

SUMARIO: 1. LA COMPETENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.—2. OBTENCIÓN DE LICENCIAS MEDIANTE SILENCIO ADMINISTRATIVO: 2.1. NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS POR SILENCIO ADMINISTRATIVO. 2.2. SILENCIO «CONTRA LEGEM». 2.3. DISTINCIÓN ENTRE OBRA MAYOR Y OBRA MENOR A EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.—3. EL PAGO DE TASAS, RECIBOS O TRIBUTOS MUNICIPALES O LA MERA TOLERANCIA MUNICIPAL NO IMPLICAN LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA.—4. MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO Y SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS.—5. NECESIDAD DE MOTIVAR LA DENEGACIÓN DE LA LICENCIA.

«Inconstitucionalidad y nulidad de leyes. Cuestiones competenciales, eficacia del Derecho comunitario y protección del medio ambiente. Comentario crítico a la sentencia del Tribunal Constitucional 195/1998, de 1 de octubre. El asunto de las marismas de Santoña», por JORGE AGUDO GONZÁLEZ, pág. 87.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES.—II. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 195/1998: 1. LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES Y LA EFICACIA DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. 2. EL PROBLEMA COMPETENCIAL. LA EFICACIA DEL DERECHO COMUNITARIO.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Número 235 (Enero-Marzo 2000)

«El Derecho del mercado», por ULRICH IMMENGA, pág. 7.

SUMARIO: PREAMBULO.—I. QUE ES EL DERECHO DE MERCADO.—II. NECESIDAD DE REGULACION EN EL DERECHO DEL MERCADO.—III. EL DERECHO DE MERCADO, SECTOR DEL ORDENAMIENTO.—IV. VINCULACIÓN CON EL DERECHO PRIVADO.—V. LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO DE MERCADO.

«Las causas de nulidad en particular en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada», por JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUIZ, pág. 27.

SUMARIO: I. LA NULIDAD DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INSCRITA.—II. LAS CAUSAS DE NULIDAD EN PARTICULAR: A) EL CARÁCTER TAXATIVO DE LAS CAUSAS DE NULIDAD. B) ESTUDIO DE CADA UNA DE LAS CAUSAS DE NULIDAD DE LA LSRL: 1. *Por la incapacidad de todos los socios fundadores*. 2. *Por no haber concurrido en el acto constitutivo la voluntad efectiva de, al menos, dos socios fundadores en el caso de pluralidad de éstos o del socio fundador cuando se trate de sociedad unipersonal*. 3. *Por resultar el objeto social ilícito o contrario al orden público*. 4. *Por no haberse desembolsado íntegramente el capital social*. 5. *Por no expresarse en la escritura de constitución o en los estatutos sociales*: 5.1. La denominación de la sociedad. 5.2. Las aportaciones de los socios. 5.3. La cuantía del capital. 5.4. El objeto social.—III. POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN O ELIMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE NULIDAD DE LA SRL.

«La cesión de la marca», por MARÍA TERESA ORTUÑO BAEZA, pág. 75.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN: EL PROBLEMA. LA SITUACIÓN DEL DERECHO COMPARADO ANTERIOR A LA NORMATIVA COMUNITARIA DE MARCAS.—I. SISTEMAS QUE VINCULAN LA CESIÓN DE LA MARCA A LA TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA: 1. SISTEMA ALEMÁN: 1.1. *Influencia de la obra de KOHLER sobre la regla de la vinculación marca-empresa*. 1.2. *Las funciones de la marca en el ordenamiento alemán y su relación con el principio de la cesión vinculada*. 1.3. *Evolución de la regla de la conexión marca-empresa en la legislación alemana*. 1.4. *Posturas doctrinales en torno a la libre cesión de la marca: la protección de los consumidores como finalidad última*. 1.5. *Problemas relativos a la interpretación del § 8 WZG: Criterio jurisprudencial*. 2. DERECHO ITALIANO: 2.1. *Regla de la conexión marca-empresa en el Derecho italiano: Dualidad de regulación legal*. 2.2. *Interpretación jurisprudencial de la regla de la conexión marca-empresa*. 2.3. *Razones del mantenimiento de la obligación de transmitir la marca junto con la «azienda» o uno de sus ramos*: 2.3.1. *Incompatibilidad de la cesión libre de la marca con su carácter accesorio respecto de la «azienda»*. 2.3.2. *Relación entre las funciones de la marca y la cesión de la misma de forma aislada*. 2.3.3. *La exigencia de tutela a los consumidores como criterio informador de esta norma*. 3. DERECHO NORTEAMERICANO: 3.1. *Concepción de la marca como un elemento integrante del «goodwill» y su influencia en la regulación legal de la cesión de la marca*: 3.1.1. *Ambigüedad del término «goodwill» y dificultades que se plantean en torno a la validez de la cesión de la marca: necesidad de recurrir a otros indicativos*. 3.2. *La exigencia de la transmisión de la marca junto con el «goodwill» como medio de protección a los consumidores*. 3.3. *Las funciones de la marca en la legislación y la doctrina norteamericana*.—II. SISTEMA INTERMEDIO: 1. DERECHO INGLÉS: 1.1. *Solución adoptada en la Ley de 1938 como respuesta que combina las exigencias de abandono de la regla de la cesión vinculada y la necesidad de protección a los consumidores*.—III. SISTEMA DE CESIÓN LIBRE DE LA MARCA: 1. DERECHO FRANCÉS: 1.1. *La marca como objeto de propiedad*. 1.2. *La función distintiva de la marca y su relación con el principio de la cesión libre*. 1.3. *La regla de la cesión libre de la marca en la legislación francesa*. 1.4. *Argumentos en contra de la admisión de la cesión libre de la marca*. 1.5. *Argumentos a favor de la cesión libre de la marca*.

«Grupos horizontales transfronterizos. Un primer estudio sobre las sociedades gemelas», por LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO, pág. 147.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—I. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TEMA.—II. ENCUADRE SISTEMÁTICO DEL FENÓMENO: LA PROBLEMÁTICA EXISTENCIA DE LOS GRUPOS POR COORDINACIÓN EN DERECHO DE SOCIEDADES.—III. CONFIGURACIÓN ESTATUTARIA DE UN GRUPO POR COORDINACIÓN (CONTROL EXTERNO Y CONJUNTO). EL FENÓMENO SOCIETARIO DE LAS «SOCIEDADES GEMELAS».—IV. ANEXO. LOS ESTATUTOS DEL GRUPO «EUROTUNNEL» Y EL PACTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN «UNILEVER».

«La representación procesal de la abridora en el coseguro (Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de junio de 1999)», por JOSÉ MARÍA MUÑOZ PAREDES, pág. 179.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES.—II. SENTENCIA DEL JUZGADO.—III. SENTENCIA DE LA AUDIENCIA.—IV. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.—V. COMENTARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. PLANTEAMIENTO. 3. EL OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL A LA ABRIDORA. 4. EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. 5. CONCLUSIÓN.

«Aproximación al problema de la tutela jurídica de las piezas de recambio», por MARÍA LUISA LLOBREGAT HURTADO, pág. 201.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.—II. LA PROTECCIÓN DE LAS PIEZAS DE RECAMBIO EN DERECHO ESPAÑOL Y EN LOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO: 1. DERECHO ESPAÑOL. 2. DERECHO ITALIANO. 3. DERECHO FRANCÉS.—III. DIRECTRICES DE LA JURISPRUDENCIA COMUNITARIA.—IV. EXAMEN DE LA DIRECTIVA COMUNITARIA 98/71/CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 13 DE OCTUBRE DE 1993, SOBRE PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DIBUJOS Y MODELOS: 1. CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS. 2. TRATAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE UN PRODUCTO COMPLEJO.

«Protección de los derechos de opción sobre las propias acciones incorporadas en valores emitidos por sociedades cotizadas», por LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ, pág. 241.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. LIBERTAD DE EMISIÓN, SEGURIDAD JURÍDICA Y ATIPICIDAD. 2. CERTEZA Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES DEL EMISOR INCORPORADOS EN VALORES NEGOCIABLES. 3. WARRANTS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES: CONCEPTO Y CONFIGURACIÓN: 3.1. *Warrants*. 3.2. *Obligaciones convertibles: concepto y configuración básica*. 3.3. *Convertibles forzosos*. 3.4. *Obligaciones convertibles y canjeables típicas del mercado español*.—II. MARCO JURÍDICO VIGENTE: 1. RÉGIMEN DE LAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES (SOBRE LA BASE DE SU APLICACIÓN A RELACIONES FIJAS) EN EL DS: 1.1. *Aumento y reducciones nominales (art. 294.2, párrafo 2.º)*. 1.2. *Reducción efectiva*

(art. 294.3). 1.3. *Emisión de obligaciones convertibles* (art. 293.2). 1.4. *Aumento oneroso con emisión de acciones nuevas* (art. 158.1): 1.4.1. Problemas especiales: aumento oneroso por elevación del nominal y operación «acordeón». 1.5. *Ajuste de la relación de conversión* (art. 159.3). 2. INADECUACIÓN DEL RÉGIMEN PREVISTO EN EL DS A LA RELACIÓN VARIABLE. 3. APLICACIÓN ANALÓGICA DEL DS A CANJEABLES Y WARRANTS. 4. NORMAS DEL DMV EN MATERIA DE CONVERTIBLES Y SIMILARES. 5. RÉGIMEN DE LAS ACCIONES RESCATABLES.—III. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA TUTELA DE ESTOS DERECHOS: 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL ANÁLISIS: 1.1. *Formulación del problema*. 1.2. *Principios básicos*. 1.3. *Operaciones del emisor que afectan al valor de estos derechos*. 2. TUTELA DE LAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES CON RELACIÓN FIJA: 2.1. *Tutela basada en la participación inmediata de la operación*. 2.2. *Tutela basada en la participación diferida en la operación*. 2.3. *Tutela del derecho de conversión basada en el ajuste de la relación de conversión*. 3. CANJEABLES, WARRANTS Y OBLIGACIONES CON RELACIÓN VARIABLE: 3.1. *Equivalencia entre derechos de conversión, canje, compra y suscripción*. 3.2. *Obligaciones convertibles con relación variable*. 4. ACCIONES RESCATABLES, RETRACTABLES E HÍBRIDOS DE LAS DOS ANTERIORES: 4.1. *Ajuste de los precios de rescate y/o retractación*. 4.2. *Operaciones nominables*. 4.3. *Aumento efectivo*: A) Aumento compartimentado. B) Aumento no compartimentado. 4.4. *Otras operaciones*: A) Reducción efectiva. B) Emisión de convertibles y similares.—IV. CONCLUSIONES.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 107 (Enero-Marzo 2000)

«El debate constitucional británico en la primera mitad del siglo XVIII (Bolingbroke versus Walpole)», por JOAQUÍN VÁRELA SUANZES, pág. 9.

SUMARIO: 1. CONTEXTO Y CONTENIDO DEL DEBATE.—2. WALPOLE Y LOS ORÍGENES DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE GOBIERNO.—3. BOLINGBROKE Y LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA «MIXTA» Y «EQUILIBRADA».—4. EL «PARTIDO DE LA CORTE» Y EL «PARTIDO DEL PAÍS».

«La teoría política de Eric Voegelin», por JAVIER ROIZ, pág. 33.

SUMARIO: PRIMEROS AÑOS.—HUYENDO DE LA OMNIPOTENCIA.—¿INMANENCIA O TRASCENDENCIA?—EL FUNDAMENTALISMO COMO DENOMINADOR COMÚN.—¿TRADICIONALISTA O REACCIONARIO?—VOEGELIN A TRAVÉS DE SU VIDA Y DE SU OBRA.—DOXIMATAY LEYES DE HIERRO.—LA TEORÍA DE LA RAZA.—EL MUNDO INTERNO DEL INDIVIDUO.—LA HISTORIA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN.—LEO STRAUSS Y ERIC VOEGELIN, MAGIA APOCALÍPTICA: HEGEL, UN CASO DE BRUJERÍA.—LA CORRUPCIÓN DEL LENGUAJE: FREUD Y VOEGELIN.—CON LA HONESTIDAD NO BASTA.

«Eficacia y lealtad en el Congreso de los Diputados», por LYNN M. MAURER, pág. 77.

SUMARIO: EL CONTEXTO INDIVIDUAL DE LOS PARLAMENTARIOS.—EL CAMBIO DE RÉGIMEN Y EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE PARTIDOS.—CARACTERÍSTICAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.—LA IMPORTANCIA INDIVIDUAL DE LOS PARLAMENTARIOS: PERCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO SOBRE SUS FUNCIONES. LEALTAD DE LOS DIPUTADOS: ¿PARTIDO O ELECTORADO? EL SENTIDO DE EFICACIA DEL DIPUTADO.—CONCLUSIÓN.—BIBLIOGRAFÍA.

«Introducción a las reformas institucionales italianas», por JOSÉ Luis PRADA FERNÁNDEZ DE SANMAMED, pág. 101.

SUMARIO: I. CRÓNICA SUCINTA DE LAS REFORMAS INSTITUCIONALES ITALIANAS.—II. RASGOS MAS GENERALES DE LAS REFORMAS INSTITUCIONALES.—III. DEDUCCIONES ACERCA DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

«La legitimidad de la democracia paritaria», por EVA MARTÍNEZ SAMPERE, pág. 133.

SUMARIO: INTRODUCCION.—LA LEGITIMIDAD DE LA PARIDAD.—PARIDAD E IGUALDAD. LAS CUOTAS.—LA PARIDAD.—REFUTACION DE LAS OBJECIONES.—CON LA PARIDAD, OTRO TIPO DE SOCIEDAD.

«Kelsen en España», por BENJAMÍN RIVAYA, pág. 151 (sin sumario).

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA Número 280-281 (Mayo-Diciembre 1999)

«El suelo excluido del proceso urbanizador. Referencia a Castilla y León», por TOMÁS QUINTANA LÓPEZ, pág. 267.

SUMARIO: 1. HABILITACIÓN CONSTITUCIONAL PARA REGULAR LAS CLASES DE SUELO.—2. EL SUELO NO URBANIZABLE EN LA LEY 6/1998, DE 13 DE ABRIL, SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES.—3. EL SUELO NO URBANIZABLE EN CASTILLA Y LEÓN: A) CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO. B) LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO.—4. LOS USOS DEL SUELO NO URBANIZABLE.—5. LOS USOS DEL SUELO RÚSTICO EN CASTILLA Y LEÓN: A) RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE usos EXCEPCIONALES EN SUELO RÚSTICO. B) CONSIDERACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RÚSTICO EN LOS MUNICIPIOS SIN PLANEAMIENTO.

«Los acuerdos mixtos para los trabajadores y funcionarios de las Entidades Locales», por REMEDIOS ROQUETA BUJ, pág. 291.

SUMARIO: 1. LA VIABILIDAD DE LOS ACUERDOS LOCALES MIXTOS: 1.1. LOS SUJETOS NEGOCIADORES. 1.2. EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN. 1.3. EL CONTENIDO DE LA NEGOCIACIÓN. 1.4. LA JURISDICCIÓN COMPETENTE.—2. LA IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS LOCALES MIXTOS.

«La configuración de los órganos unipersonales en la reforma del Régimen Local», por FEDERICO A. CASTILLO BLANCO, pág. 313.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. UNA BREVE REFLEXIÓN HISTÓRICA SOBRE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES EN EL GOBIERNO LOCAL. 2. LAS DECISIONES DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO EN LA ESFERA LOCAL. 3. LOS ELEMENTOS DE Tensión Y CAMBIO PARA UNA PERSPECTIVA MÁS GERENCIAL DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES EXISTENTES EN EL GOBIERNO LOCAL.—II. LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES EN EL GOBIERNO LOCAL Y EN SU RELACIÓN CON OTROS ORGANOS.—III. LAS ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES EN CUANTO PRESIDENTES DEL ENTE PÚBLICO.—IV. LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES EN CUANTO PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS COLEGADOS.—V. LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES COMO TITULARES DEL ÓRGANO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y GUBERNATIVO DEL MUNICIPIO Y DE LA PROVINCIA.—VI. CONCLUSIONES.

«Algunas consideraciones acerca del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas», por FRANCISCO GARCÍA-FRESNEDA GEA, pág. 355.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. CONCEPTO. 2. NATURALEZA JURÍDICA: A) *Impuesto directo*. B) *Impuesto de carácter real*. C) *Impuesto objetivo*. D) *Impuesto periódico*. E) *Impuesto de titularidad municipal*. F) *Impuesto de exigencia obligatoria*. G) *Impuesto censal*. H) *Impuesto de gestión compartida*.—II. EL OBJETO IMPONIBLE EN EL IAE.—III. EL HECHO IMPONIBLE DEL IAE: 1. DEFINICIÓN DEL HECHO IMPONIBLE. 2. CONCEPTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. 3. CONCEPTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS: A) *Concepto de actividades empresariales*. B) *Concepto de actividades profesionales*: a) Consideraciones respecto del sujeto que presta el servicio profesional; b) Consideraciones respecto del objeto o naturaleza del servicio profesional; c) Consideraciones respecto de la forma de prestar el servicio profesional. C) *Concepto de actividades artísticas*.—IV. A MODO DE CONCLUSIÓN: 1. EL IAE Y EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA. 2. EL IAE Y EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD TRIBUTARIA. 3. EL IAE Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA: A) *Las actividades empresariales, profesionales y artísticas y el principio de igualdad tributaria*. B) *Los módulos indiciarios y el principio de igualdad tributaria*. 4. EL IAE Y LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA. 5. RECAPITULACIÓN FINAL.

«La licencia comercial prevenida por el artículo 6 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista para la instalación y apertura de grandes establecimientos», por CARLOS NAVARRO DEL CACHO, pág. 389.

SUMARIO: 1. EL NACIMIENTO DE LA LICENCIA COMERCIAL: A) ALTERNATIVAS A LA LICENCIA COMERCIAL. B) ESTABLECIMIENTOS QUE PRECISAN «LICENCIA COMERCIAL». C) ¿PRECISA «LICENCIA COMERCIAL» LA AMPLIACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE GRANDES ESTABLECIMIENTOS?—**2. LA COMPETENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**—**3. LA LEGALIDAD DE LA «LICENCIA COMERCIAL».**—**4. LA FUNDAMENTACIÓN Y EL TRÁMITE DE LA «LICENCIA COMERCIAL»:** A) LA COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN AL EQUIPAMIENTO COMERCIAL PREVIAMENTE EXISTENTE EN LA ZONA. B) LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA COMERCIAL DE LA ZONA. C) EL INFORME DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. D) LA INTERVENCIÓN DE LAS COMISIONES TERRITORIALES DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES. E) LA «LICENCIA COMERCIAL» OBTENIDA POR SILENCIO POSITIVO.—**5. REFERENCIA A OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.**

«La reserva de ley en el ámbito tributario local: una reflexión en torno a la Ley de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público», por SANTIAGO A. BELLO PAREDES, pág. 415.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CONCEPTO Y SIGNIFICADO DEL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO LOCAL: A) REFERENCIA AL ORIGEN DEL CONCEPTO DE RESERVA DE LEY. B) CORRECCIÓN DEL ALCANCE Y SIGNIFICADO TRADICIONAL DE ESTE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO LOCAL.—**III. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE DISCUSIÓN: SOBRE LA UBICACIÓN Y EFECTOS DE LA LEY 25/1998, DE 13 DE JULIO, EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY:** A) EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA RESERVA DE LEY TRIBUTARIA EN ESTA NORMA. B) LA RELACIÓN INTERORDINAMENTAL EN MATERIA DE TASAS LOCALES.—**IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.**

«El régimen de control, inspección y sanción en la Ley del Parlamento de Cataluña 3/1998, de 24 de febrero, sobre la intervención integral de la Administración Ambiental», por TERESA MARTÍ AROMIR, pág. 435.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL RÉGIMEN DE CONTROL DE LA LEY DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA 3/1998, DE 27 DE FEBRERO: 2.1. LA LICENCIA Y LA AUTORIZACIÓN COMO AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO. 2.2. EL CONTROL INICIAL Y EL CONTROL PERIÓDICO. 2.3. OTROS SISTEMAS DE CONTROL: EL DERECHO DE ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE: LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y LOS REGISTROS. 2.4. LA REVISIÓN DEL TÍTULO ADMINISTRATIVO.—**3. LA INSPECCIÓN EN LA LEY DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA 3/1998, DE 27 DE FEBRERO.**—**4. EL RÉGIMEN SANCIONADOR EN LA LEY DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA 3/1998, DE 27 DE FEBRERO:** a) LA PRESCRIPCIÓN; b) EL «NON BIS IN IDEM»; c) LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA; d) LAS MEDIDAS CAUTELARES; e) LA RESPONSABILIDAD; f) PROGRAMA GRADUAL DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES.—**5. CONCLUSIONES.**

REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA

Número 27 (Enero-Junio 1999)

«El cumplimiento de las obligaciones y sus subrogados en el Derecho navarro», por CARLOS MARTÍNEZ DE AGUIRRE, pág. 9.

SUMARIO: I. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: 1. EL PAGO o CUMPLIMIENTO: CONCEPTOS GENERALES. 2. PLAN DE LA EXPOSICIÓN. 3. Los SUJETOS DEL CUMPLIMIENTO. EL PAGO POR TERCERO: A) *Los sujetos activo y pasivo del cumplimiento*. B) *El pago por tercero*: a) Requisitos del pago por tercero; b) Efectos del pago por tercero. 4. EL OBJETO DEL CUMPLIMIENTO: REQUISITOS OBJETIVOS DEL PAGO: A) *Identidad*. B) *Integridad*. C) *Indivisibilidad*. 5. LA PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO: RÉGIMEN DEL RECONOCIMIENTO DE PAGO.—II. LOS SUBROGADOS DEL CUMPLIMIENTO: 1. LA DACIÓN EN PAGO: A) *Concepto y requisitos*: a) Obligación previa; b) Consentimiento del acreedor; c) *Aliud pro alio*. B) *Perfección y consumación de la dación en pago*. C) *Efectos*: a) Fase de perfección; b) Fase de consumación. D) *Algunas cuestiones particulares*: a) Dación en pago y rescisión por lesión; b) Dación en pago y derechos reales de adquisición preferente. 2. «DATIO IN SOLUTUM NECESARIA». 3. LA DACIÓN PARA PAGO. 4. PAGO POR CONSIGNACIÓN: A) *Algunas cuestiones generales sobre el pago por consignación: ámbito objetivo y subjetivo*. B) *El ofrecimiento de pago*. C) *La consignación judicial*.

«El sistema estatutario del personal de las Administraciones Públicas de Navarra», por MARTÍN M.^a RAZQUIN LIZÁRRAGA.

SUMARIO: I. EL SISTEMA ESTATUTARIO Y LA NORMATIVA SOBRE FUNCIÓN PÚBLICA EN NAVARRA.—II. EL RÉGIMEN ESTATUTARIO COMO COMPETENCIA FORAL O HISTÓRICA.—III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA ESTATUTARIO DE NAVARRA: 1. LA EXISTENCIA DE DIVERSOS RÉGIMENES ESTATUTARIOS. 2. EL ESTATUTO COMO SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS TEMPORALES. 3. CLASES DE PERSONAL. 4. LA INDEFINICIÓN DEL CARÁCTER DE FUNCIONARIO PÚBLICO. 5. DE LA LABORALIZACIÓN A LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL. 6. LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. 7. LA IMPORTANCIA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.—IV. ANÁLISIS DEL ESTATUTO GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 2. ÓRGANOS SUPERIORES Y DE GESTIÓN DE PERSONAL. 3. REQUISITOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN FUNCIONARIAL. 4. CUERPOS DE FUNCIONARIOS Y PLANTILLA. 5. INGRESO Y SELECCIÓN DE PERSONAL. 6. MOVILIDAD: PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CARRERA ADMINISTRATIVA. 7. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. 8. RETRIBUCIONES. 9. DERECHOS NO ECONÓMICOS. 10. DEBERES E INCOMPATIBILIDADES. 11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. 12. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA. 13. DERECHOS PASIVOS Y ASISTENCIA SANITARIA. 14. INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP).—V. REGULACIONES ESPECÍFICAS DE PERSONAL: 1. EL PERSONAL DEL SECTOR SANITARIO. 2. EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO. 3. LA POLICÍA FORAL.—VI. EL RÉGIMEN ESTATUTARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA.—VII. EL VASCUENCE EN EL SISTEMA ESTATUTARIO DEL PERSONAL.

«Acuerdos no vinculantes: visión general y planteamiento», por M.^a ANGELES EGUSQUIZA BALMADEA y M.^a LUISA ARCOS VIEIRA, pág. 93.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LAS OBLIGACIONES NATURALES Y LOS DEBERES MORALES.—III. LAS CARTAS DE PATROCINIO.

«Los legados ordenados en testamento de hermandad», por M.^a TERESA HUALDE MANSO, pág. 121.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. PLANTEAMIENTO E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA: 1. SUSTITUCIÓN E INSTITUCIÓN. 2. SUSTITUCIÓN DE RESIDUO.—III. LA CUESTIÓN EN OTROS ORDENAMIENTOS: 1. EL DERECHO ALEMÁN. 2. EL DERECHO ARAGONÉS.—IV. EL DERECHO NAVARRO: 1. EL DERECHO HISTÓRICO Y LA STS DE 1896. 2. LOS ANTECEDENTES DE LA LEY 205 FN. 3. ANÁLISIS DE LA LEY 205: a) Caracteres y presupuestos; b) Los efectos de la Ley 205 FN en el sistema de adquisición de los legados; c) El derecho de afianzamiento del legatario.

«La imposición directa de Navarra en los Convenios Económicos de 1927, 1941 y 1969», por ARANCHA YUSTE JORDÁN, pág. 141.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE CONVENIO: CONTEXTO HISTÓRICO Y CONTENIDO INNOVADOR: 1. ANTECEDENTES: EL ESTATUTO MUNICIPAL. 2. EL CONVENIO DE 1927: A) Crisis de la inalterabilidad del cupo y de la estanqueidad del sistema tributario de Navarra. B) Los regímenes financieros forales en la Constitución de 1931. C) El Decreto-Ley de 23 de junio de 1937. 3. EL CONVENIO DE 1941: IDENTIDAD DE LA REGULACIÓN SUSTANTIVA EN MATERIA DE IMPOSICIÓN INDIRECTA Y LA BIFURCACIÓN DEL CUPO TRIBUTARIO. 4. EL CONVENIO DE 1969: CONFIRMACIÓN DE LA UNIFORMIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL: A) Ley de 11 de junio de 1964, de Reforma del Sistema Tributario. B) Ley de 28 de diciembre de 1963, General Tributaria.—III. LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONVENIO: 1. LÍMITES DE LOS PODERES TRIBUTARIOS EN NAVARRA. 2. DEL CONVENIO DE CUPO AL CONVENIO COMO NORMA-MARCO DE LA IMPOSICIÓN DIRECTA. 3. LOS PUNTOS DE CONEXIÓN COMO INSTRUMENTO JURÍDICO DELIMITADOR DE COMPETENCIAS TRIBUTARIAS: UNA MANIFESTACIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE SISTEMAS: A) Planteamiento de la cuestión. B) El término armonización en el Convenio. Diferencias y similitudes con el concepto jurídico en el ámbito del Derecho comunitario. C) Traslación de la técnica conflictual al Derecho Tributario interregional: los puntos de conexión como instrumento jurídico delimitador de competencias tributarias.—IV. LOS CRITERIOS DE SUJECCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS: 1. EL CRITERIO DE TERRITORIALIDAD: A) Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. B) Contribución Territorial Urbana. 2. LUGAR DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD: A) Contribución sobre Actividades Diversas. B) Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. C) Impuesto sobre Actividades Comerciales e Industriales (Impuesto Industrial). 3. Los CRITERIOS DE VECINDAD Y DE RESIDENCIA EN NAVARRA (IGRPF): A) Condición foral y residencia en Navarra. B) El cambio de fuero tributario. C) Controversias entre Administraciones: procedimiento, legitimación activa y audiencia al interesado. 4. CAPITAL NAVARRO, INMOVILIZA-

CIONES Y NEGOCIOS REALIZADOS EN NAVARRA (IGRS): A) *Concepto de «capital navarro», «negocios realizados en Navarra», «inmovilizaciones»*. B) *Sociedades que tributan a Navarra*. C) *Sociedades que tributan al Estado*. D) *Sociedades que tributan a ambas Administraciones por cifra relativa de negocios*. 5. REMISIÓN A LOS CRITERIOS DEL IGRS Y DEL IGRPF (IRC). 6. LA VECINDAD FORAL DEL CAUSANTE (IGS).—V. RECAPITULACIÓN.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA

Número 3 (2000)

«El benefici de separació de patrimonis en el dret civil català», por ESTHER ARROYO I AMAYUELAS, pág. 645.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIO.—2. ELS PRECEDENTS COMPILATS DEL B.S.P.—3. LA REGULACIO SISTEMÁTICA EN EL CS.—4. L'ART. 37.1 CS: 4.1. EL FONAMENT DEL B.s.p. 4.2. LA SOL·LICITUD DEL B.s.p: 4.2.1. *Els legitimats actius*. 4.2.2. *El termini per presentar la demanda*. 4.2.3. *L'inventari (previ i la justificació (també previa)*. 4.3. L'OBTENCIÓ DEL B.S.P. LES MESURES CONDUENTS A LA SEVA EFECTIVITAT.—5. L'ART. 37.2 CS. ELS EFECTES DEL B.S.P: 5.1. LA RELACIÓ ENTRE ELS CREDITORS I ELS LEGATARIS SEPARACIONISTES I ELS CREDITORS PERSONALS DE L'HEREU. 5.2. LA RELACIÓ ENTRE ELS CREDITORS SEPARACIONISTES I ELS CREDITORS NO SEPARACIONISTES. 5.3. LA RELACIÓ ENTRE ELS LEGATARIS SEPARACIONISTES I ELS LEGATARIS I ELS CREDITORS NO SEPARACIONISTES.

«El contrato asistencial de Derecho administrativo. Los servicios sociales de atención a la tercera edad en Cataluña», por ANGELES DE PALMA DEL TESO, pág. 680.

SUMARIO: I. EL MARCO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS CIUDADANOS DURANTE LA TERCERA EDAD.—II. EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PUBLICA EN CATALUÑA. LA FINANCIACIÓN DE LAS PRESTACIONES PUBLICAS Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS: 1. LA FINANCIACIÓN DE LAS PRESTACIONES PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES: LA CONTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS AL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS. LA CUESTIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS. 2. EL ACCESO A LAS PRESTACIONES PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.—III. EL CONTRATO ASISTENCIAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO: 1. EL CONTRATO ASISTENCIAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO: CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES. 2. LA CUESTIÓN DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ASISTENCIAL. 3. LAS PERSONAS QUE PUEDEN SUSCRIBIR EL CONTRATO ASISTENCIAL. EL CÁLCULO DE LAS APORTACIONES DEL USUARIO Y DEMÁS OBLIGADOS POR EL CONTRATO AL PAGO DEL SERVICIO Y, EN SU CASO, LA BONIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: a) *Llamada al procedimiento a los parientes del artículo 263 de la Ley 9/1998, de 15 de julio, del Código de Familia*; b) *Valoración de la capacidad económica y determinación administrativa de la aportación del solicitante y los parientes personados en el procedimiento*; c) *La pensión pública como garantía de suficiencia económica*; d) *¿Cesión del derecho de*

alimentos? e) Valoración de los bienes de carácter patrimonial para integrarlos en el cómputo de ingresos económicos o para constituir una garantía sobre los mismos. f) Llamada a los beneficiarios de actos de disposición a título gratuito. g) Aplicación de la bonificación. 4. ACTUALIZACIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS APORTACIONES. 5. RECLAMACIÓN JUDICIAL: LA ACCIÓN SUBROGATORIA DE RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS PRESTADOS.—IV. EL «PLAN INTEGRAL DE LA GENT GRAN». EL SUPUESTO PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

REVISTA NOTARIAL DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BUENOS AIRES

Número 932 (Enero-Abril 1999)

- «Proyecto de Código Civil y Comercial unificado. Primeras reflexiones sobre algunos temas», por ZULMA A. DODDA y otros, **pág. 21.**
- «La fe pública», por PABLO ALEJANDRO CARRICA, **pág. 87.**
- «Consecuencias procesales de la legitimación registral», por LILIA NOEMÍ DÍEZ, **pág. 111.**
- «Venta del activo en la quiebra», por MARÍA CRISTINA IGLESIAS y CARMEN S. MAGRI, **pág. 133.**
- «Leasing», por SILVIA LILIANA KÜHNE y otros, **pág. 167.**
- «La constitución del usufructo y su relación causal», por RUBÉN AUGUSTO LAMBER, **pág. 211.**

Número 932 (Mayo-Agosto 99)

- «Asambleas de Sociedades Anónimas y la actuación notarial», por JUAN MARÍA FARIÑA, **pág. 317.**
- «La firma digital y su autenticación por medios electrónicos», por ROSA ELENA DI MARTINO ORTIZ, **pág. 325.**
- «Nulidad absoluta y relativa. Su diferencia fundamental», (Transcripción del artículo publicado en el n.º 179 de LA REVISTA NOTARIAL, del mes de agosto de 1909), **pág. 345.**
- «Las técnicas tradicionales de inscripción y la partida electrónica. Firma digital hacia un cambio en la regulación de los registros públicos», por MARTHA SILVA DÍAZ, **pág. 351.**
- «El asentimiento conyugal en la transmisión de acciones nominativas», por MARÍA MARTHA CASARETTO, **pág. 375.**
- «Garantías del saldo de precio de acciones. Depósito notarial y fideicomiso», por MARÍA T. ACQUARONE, **pág. 419.**
- «La figura del curador en los procesos de capacidad», por MARIANO C. OTERO y JUAN M. LEGUIZAMÓN HOUSSAY, **pág. 425.**
- «Intervención notarial en el fideicomiso de garantía en casos de financiación y crisis empresarial», por SILVIO V. LISOPRAWSKI, **pág. 437.**
- «Dimensión social de la Unión Europea», por ROBERTO BLOCH, **pág. 475.**

**REVISTA DEL NOTARIADO DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA****Número 860 (Abril-Mayo-Junio 2000)**

- «El acceso a la información del sector público, en especial de los registros: cuestiones sobre la propiedad intelectual y registros públicos, en relación con la defensa del consumidor», por LILIA NOEMÍ DÍEZ, **pág. 21.**
- «La posesión: su importancia en nuestro derecho: como "Publicidad", como "Causa", como "Nacimiento", como "Contenido", como "Ejercicio", como "Elemento" y como "Fundamento" de un derecho», por DOMINGO C. CURA GRASSI, **pág. 31.**
- «El sistema de riesgos del trabajo en la Argentina», por ANDRÉS FARAGÓ, **pág. 37.**
- «Aportes de bienes registrables a sociedades. Negociación de los aportes. Cuestiones registrales», por NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR, **pág. 45.**
- «Formas de subsanación de títulos provenientes de donación», Sesión pública del 12 de julio de 1999, **pág. 75.**

REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO
Números 2-3 (Mayo-Diciembre 1999)

- «Doctrina de la absorción de culpas en la responsabilidad civil extracontractual en Puerto Rico», por LEMÚEL CANCEL MENDEZ, **pág. 243.**
- «La impugnación de testigos con evidencia ilegalmente obtenida», por FRANCÉS Y. RIVERA AVILES, **pág. 265.**
- «Ley Uniforme de Confiscaciones: ¿Enriquecimiento injusto, abuso de poder gubernamental, violación de derechos constitucionales o un efecto punitivo justo y necesario?», por JÉSIKA E. PLANELL PABÓN, **pág. 309.**
- «El estatuto de violación técnica: la igual protección de las leyes», por LAIZA M. PARAVISINI DOMENECH, **pág. 329.**
- «El matrimonio no formalizado en Puerto Rico», por CARLOS RUBÉN PADILLA MONTALVO, **pág. 355.**
- «La figura de la reserva vidual del Código Civil de Puerto Rico», por LUISSELLE QUINONES MALDONADO, **pág. 385.**
- «Las ventas judiciales y el remate», por MARÍA I. WÉLEZ LÓPEZ, **pág. 399.**
- «El registro de personas convictas por delitos sexuales violentos y abuso contra menores: ¿un castigo cruel e inusitado o un avance en la lucha contra el crimen?», por LUIS A. MARRERO AVILES, **pág. 419.**
- «Un breve análisis sobre los asesinos en serie», por INGRID TORRES PILLICH, **pág. 441.**
- «Términos prescriptivos para tasar y cobrar una deficiencia de contribución sobre ingresos», por YANIRA ALEMÁN TORRES y otros, **pág. 467.**
- «Delitos de intención general: ¿violatorios del debido Proceso de Ley?», por WANDA I. TORRES TORO, **pág. 487.**
- «El concebido pero no nacido ante el derecho natural a la vida: una legislación propuesta», por CARLOS M. CABRERA COLÓN, **pág. 503.**

**REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS
DEL URUGUAY**

Números 7 a 12 (Julio a Diciembre 1999)

- «Algunas perspectivas críticas de la categoría obligación de resultado», por GERARDO CAFFERA, pág. 267.
- «Patria potestad. Representación y administración legales», por WALTER HOWARD, pág. 279.
- «Las cláusulas sobre la responsabilidad contractual y la autonomía de la voluntad», por CHRISTIAN LARROUMET, pág. 299.
- «Régimen general de las locaciones excluidas», por EDGAR VARELA-MÉNDEZ, pág. 311.